

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017-C/MPP

Puno, 28 de Junio del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del 2017, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

Que, se ha remitido una propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno, cuya finalidad es la cooperación entre ambas entidades, con el fin que mutuamente se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley corresponde tanto a la Municipalidad como a Electro Puno, sin perseguir fines de lucro.

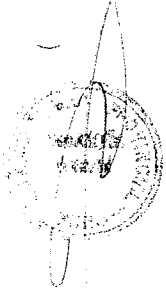
Que, así mismo en dicho Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno, en su cláusula sexta se precisa que no genera obligaciones económicas o de otro tipo de recursos para las partes.

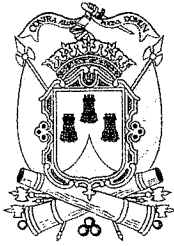
Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno y Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. Ivan Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Puno y Empresa Regional de





Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2017-C/MPP

Servicio Público de Electricidad de Puno, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, y demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la finalidad referida en la parte resolutive primera del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

c.c. ALC.
GM.
GA
GDHPC
GMAS
Arch.